

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCION DE SALUD DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CHIETLA, PUE.

2021-2024

L.Q.F. ELIZABETH SOLIS
PAVIA

INDICE

TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	2
Marco Jurídico.....	3
Misión, Visión y valores.....	5
Estructura orgánica.....	6
Funciones.....	7
Procesos y procedimientos.....	8

INTRODUCCION

El presente manual de procedimientos es elaborado con el fin de proporcionar información sobre las diferentes actividades que se realizan en la dirección de salud del H. Ayuntamiento de Chietla, Pue. para otorgar a los usuarios servicios de salud enfocados a brindar atención eficaz, eficiente y de calidad. Con el fin de coadyuvar a una mejora a la salud y bienestar de la población del municipio de Chietla.

Esperando que el presente manual en el que se encuentran registrados información básica referente al funcionamiento y organización, sirva de herramienta y de vital ayuda para que los servidores públicos y personal del área puedan llevar a cabo las actividades y tareas con una comunicación eficiente y oportuna. Facilitando así las labores del personal y aumentando la calidad para brindar un buen servicio a la ciudadanía.

El municipio es el espacio ideal para promover la salud, ya que constituye un importante ámbito de convergencia ciudadana y representa la posibilidad real de fortalecer a nuestro estado desde los niveles locales, en el marco de la equidad y bienestar social. El municipio tiene la capacidad para impulsar acciones a favor de la salud y el desarrollo humano, logrando así que mejore su bienestar físico, mental y social, al igual que su medio ambiente. Para que estas condiciones de bienestar se puedan alcanzar se necesita la participación y el acuerdo de los miembros de la comunidad y de autoridades municipales.

MARCO JURIDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: En México, el derecho a la Salud se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1° se establece el derecho a la igualdad de todos los mexicanos: "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

Artículo 4° Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

LEY GENERAL DE SALUD: Esta Ley desarrolla los mandatos del artículo 4° Constitucional en materia de salud.

En su artículo 1° reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona y establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Artículo 1o. Bis. Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

El artículo 2o. El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

- I. El bienestar físico y mental del hombre para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;
- II. La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana;

- III.** La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;
- IV.** La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;
- V.** El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;
- VI.** El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud.
- VII.** El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

MISION

Realizar acciones para fomentar la salud mediante la prevención y promoción. Respetando los derechos humanos de cada ciudadano que permitan contribuir al bienestar social de la población, aplicando con eficiencia los recursos disponibles. Con la participación coordinada de organizaciones públicas y de la comunidad.

VISION

Impulsar la prestación de servicios de salud para contribuir a mejorar la calidad de vida de forma equitativa, participativa y de calidad, promoviendo los programas de atención integral al individuo, familia y comunidad. Garantizando el respeto a la vida y el derecho a la salud.

VALORES

Respeto: Entender que todas las personas son iguales y merecen el mejor servicio, por lo que nos comprometemos a respetar su dignidad y a atender sus necesidades teniendo en cuenta, en todo momento, sus derechos como ciudadanos.

Integridad: Mantener el firme compromiso, realizando todas las acciones con entrega total, unificando criterios y principios, logrando un mayor beneficio para la población.

Lealtad: Confianza y defensa de los valores, principios y objetivos de la entidad, garantizando los derechos individuales y colectivos.

Honestidad: Mantener congruencia entre lo que se planea y los hechos, para que los ciudadanos tengan confianza en el gobierno y servidores públicos.

Responsabilidad: Llevar a cabo las labores del área con compromiso para poder dar solución y cumplimiento de las peticiones de los ciudadanos.

Sencillez: proporcionar apertura cordial a los ciudadanos, mediante el trato amable y considerado.

Trabajo en equipo: Conocer y respetar las habilidades de los compañeros para mantener con ellos relaciones cordiales y de cooperación orientadas siempre a dar un buen servicio a la población.

Vocación de servicio: escuchar a los ciudadanos con amabilidad, cordialidad y humildad para ofrecer los servicios como ellos los necesitan y realizar nuestra labor con gusto.

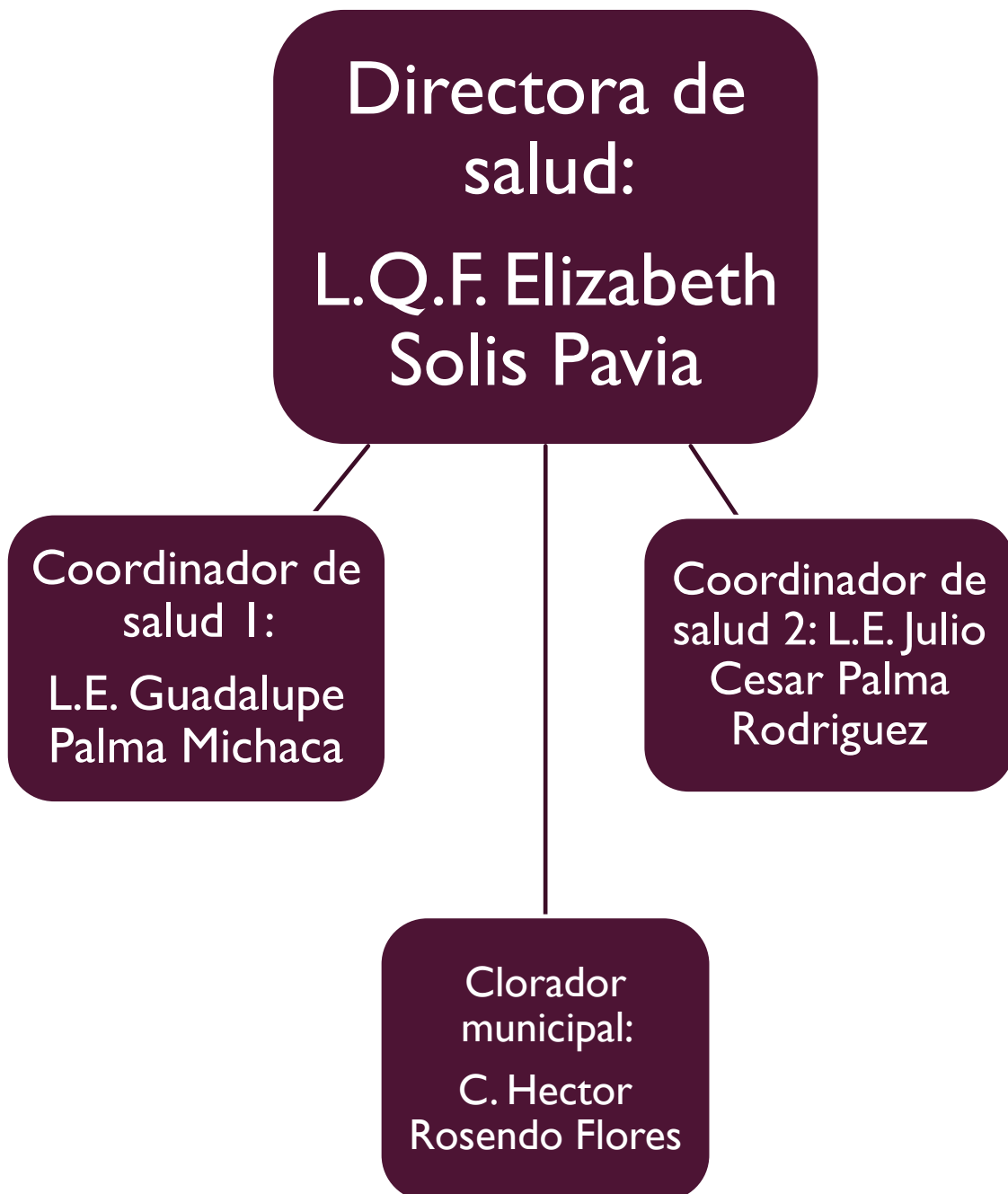
ESTRUCTURA ORGANICA

La presente dirección de salud está conformada por cuatro integrantes: directora de salud, coordinador de salud 1, coordinador de salud 2 y clorador municipal.

1.-Dirección de salud

1.1-Coordinadores de salud

1.2-Clorador municipal



FUNCIONES

Dirección de salud: Organizar y supervisar las diferentes actividades que se realicen referentes al área de salud y servicios de salud.

Realizar y entregar el reporte mensual de actividades al área de transparencia y desempeño.

Realizar y entregar el reporte mensual de actividades a Regidora de salud para realizar la entrega a Jurisdicción sanitaria No.7 de Izúcar de Matamoros

Recibir y atender las solicitudes y peticiones que los ciudadanos lleguen a expresar al área de dirección de salud.

Expedir circulares, solicitudes y oficios relacionados a los servicios de salud cuando sea necesario.

Realización de registro de evidencias y actividades que se realizan en el área.

Coordinador de salud 1: Coordinar actividades relacionados al tema de casa de salud y auxiliares de casas de salud del municipio.

Coordinar actividades relacionados a centros de salud.

Coordinar actividades referentes a vacunación y esterilización canica y felina.

Coordinador de salud 2: Realizar registro y archivo de actividades relacionado al tema de cloración en las comunidades.

Realizar cambio de faboterapicos, llenado de formatos de faboterapicos y actividades relacionadas al tema.

Realizar registro de actividades y apoyos que se realizan a las instituciones educativas.

Clorador municipal: Recibir del proveedor el cloro liquido (hipoclorito de sodio) y las pastillas para clorar (hipoclorito de calcio).

Realizar la correcta cloración de agua potable en la cabecera municipal.

Realizar la entrega de cloro o pastillas para clorar a las comunidades del municipio.

Realizar visitas a las comunidades para verificar que estén realizando la correcta cloración en sus comunidades.

Realizar monitoreos en la cabecera municipal y en las comunidades para llevar un registro de cloro residual en cada visita que se realice en las comunidades.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

- **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A LA SALUD.**

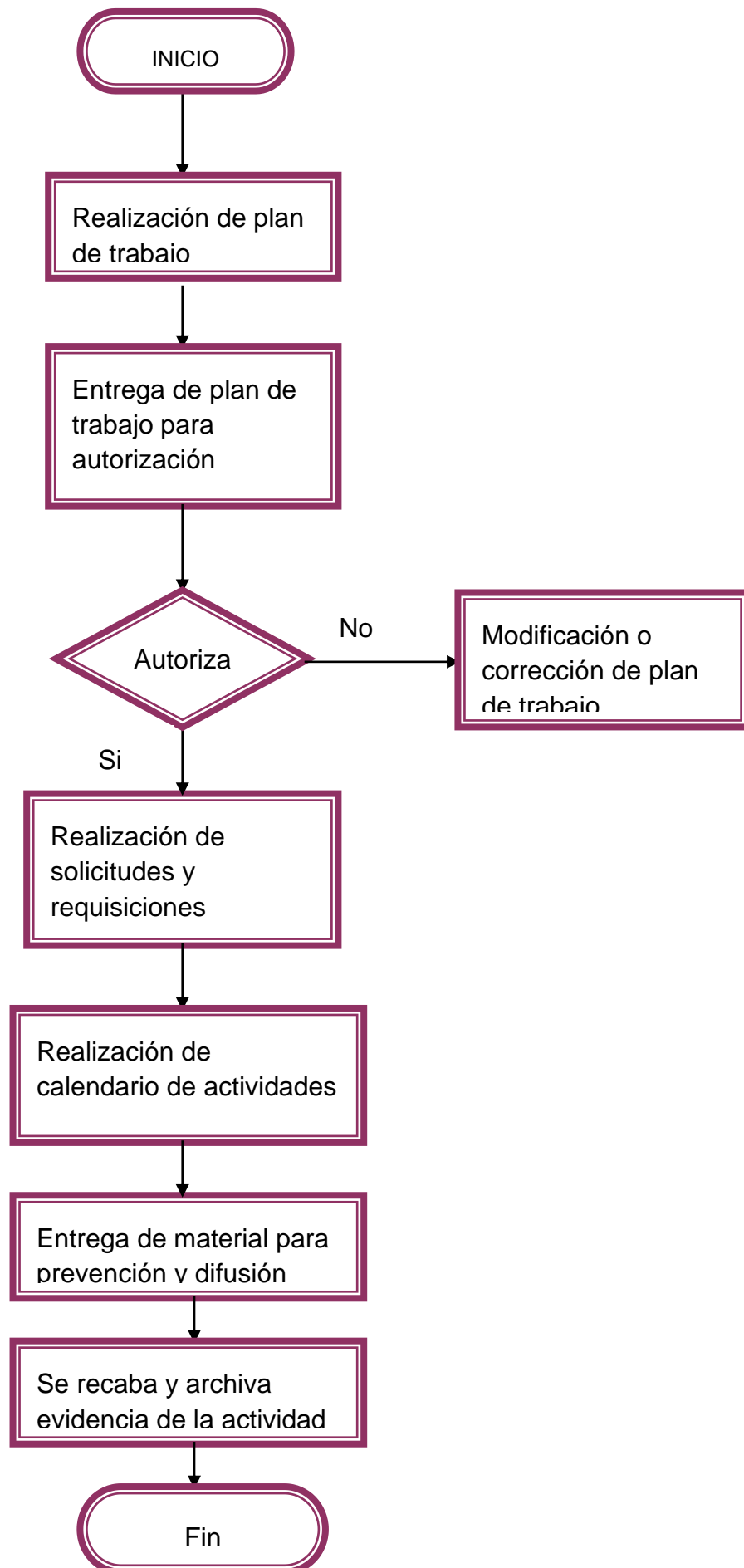
Objetivo

Promover e inculcar mecanismos de prevención a la salud en la población, escuelas, centros de salud o casas de salud dando difusión y publicación de los servicios de salud y temas relacionados.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

- 1.-Realización de plan de trabajo para realizar actividades de prevención y promoción en la ciudadanía, escuelas, centros de salud o casas de salud.
- 2.-Entrega de plan de trabajo a C. presidente municipal para su autorización.
- 3.-Realización de solicitud y requisición para los materiales a ocupar en las actividades a realizar (lonas, premios, gel antibacterial, cubrebocas, entre otros).
- 4.-Se realiza calendario para agendar las actividades, lugar, día y hora.
- 5.-Se recibe el material requerido en el área de adquisiciones
- 6.-Se realiza la visita y se entrega el material a quien fue destinado en el plan de trabajo inicial.
- 7.- Se recaba y archiva evidencia de la actividad.

Diagrama de flujo



- **JORNADAS DE SALUD Y SEMANAS NACIONALES DE SALUD**

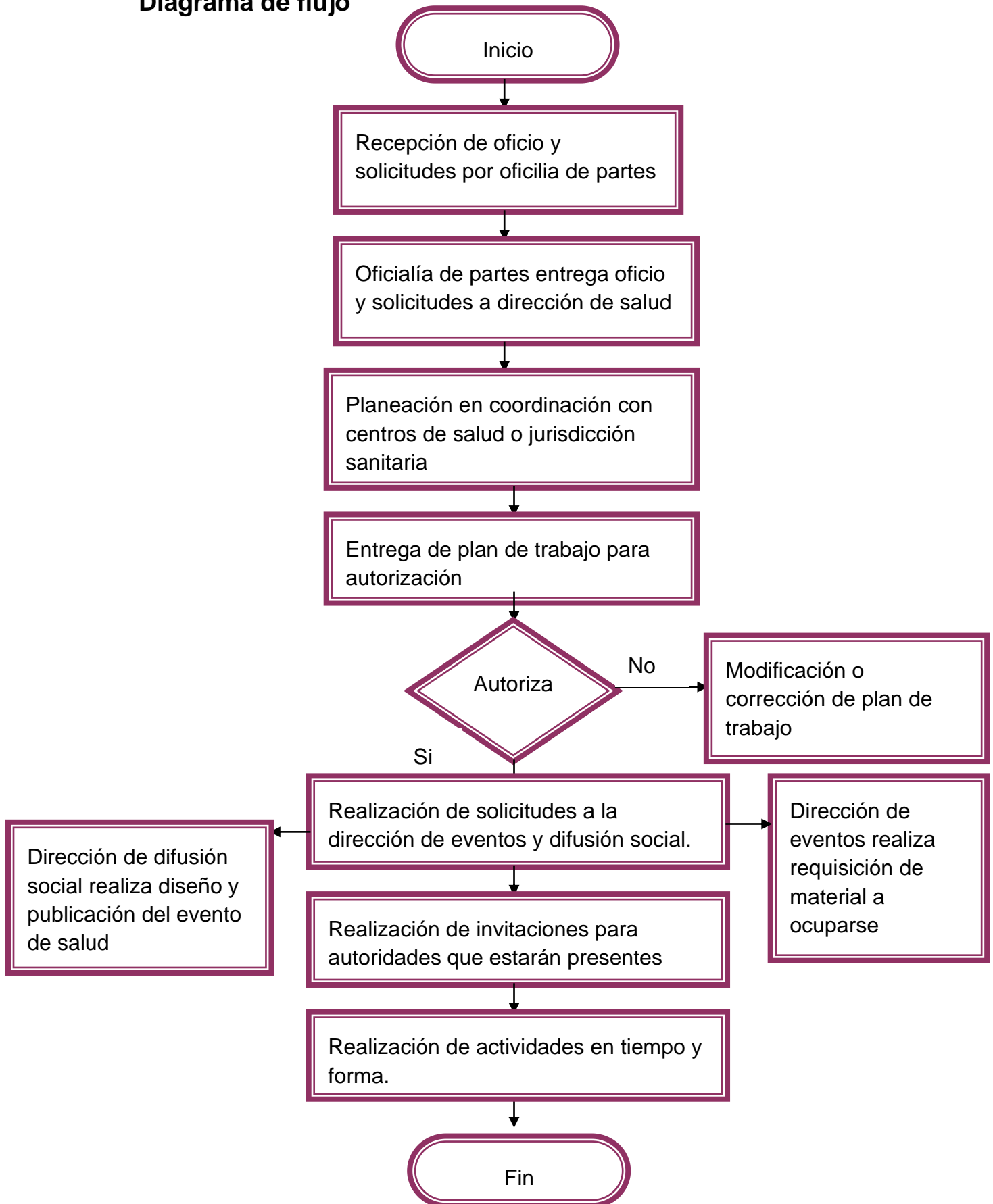
Objetivo

Acercar los servicios de salud a toda la población, para incrementar el bienestar en los ciudadanos.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

- 1.-Recibimiento de oficio o solicitudes de las dependencias correspondientes donde se nos solicita el apoyo para la realización del evento de salud, así como el material a ocuparse (lonas, sillas, mesas) por parte de oficialía de partes.
- 2.-Entrega de oficio o solicitudes de oficialía de partes a la dirección de salud.
- 3.-Planeación en coordinación con el centro de salud o jurisdicción sanitaria No. 7 de Izúcar de Matamoros.
- 4.-Entrega del plan de trabajo de actividades a realizar al C. presidente municipal para su autorización y conocimiento
- 5.-Realización de solicitudes a la dirección de eventos y difusión social.
- 6.-Realización de invitaciones para autoridades que estarán presentes en las jornadas o semanas nacionales de salud.
- 7.-La dirección de eventos realiza la requisición del mobiliario y material que se ocupara para la jornada de salud y dirección de difusión social realiza el diseño y publicación del evento de salud.
- 8.- Realización de las actividades y módulos de la jornada de salud en tiempo y forma.

Diagrama de flujo



- **CONMEMORACIÓN DE DÍAS INTERNACIONALES Y FECHAS DE ACUERDO A CALENDARIO DE SECRETARIA DE SALUD**

Objetivo

Concientizar e informar a la población, acerca del tema, fecha o día que se está conmemorando.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

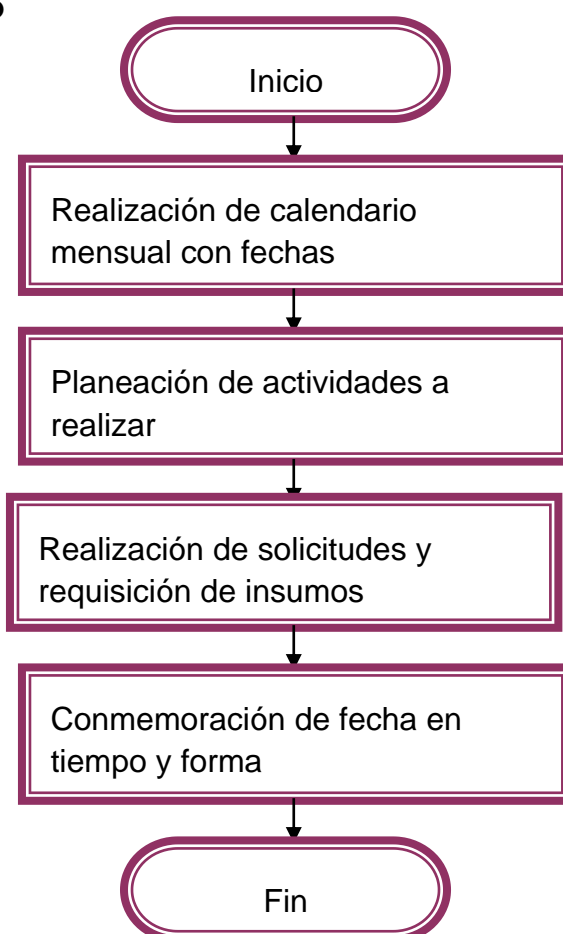
1.-Realizar un calendario de cada mes durante el año, con las fechas conmemorativas de acuerdo a secretaria de salud.

2.-Realizar una planeación de actividades alusivas a la fecha o día a conmemorar, por ejemplo, realización de carteles, realización de moños de color para portarlos en blusa o camisa, portar ropa de color alusiva a la fecha que se conmemora.

3.-Realización de solicitudes y requisición de insumos necesarios.

4.-Realizar las actividades de acuerdo a la planeación inicial.

Diagrama de flujo



- **JORNADA DE ELIMINACIÓN DE CRIADEROS
(DESCACHARRAMIENTO)**

Objetivo

Prevenir la reproducción del mosquito transmisor de enfermedades como dengue, zika y chikungunya, retirando objetos que puedan acumular agua y prepararse ante la temporada de lluvias.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

1.-Planeación y organización en coordinación con jurisdicción sanitaria No. 7 de Izúcar de Matamoros.

2.-Realizar calendario agendando las comunidades, fechas y hora para la realización de la jornada de descacharramiento.

3.-Realización de solicitudes para solicitar el apoyo del material y personal necesario para llevar a cabo la jornada.

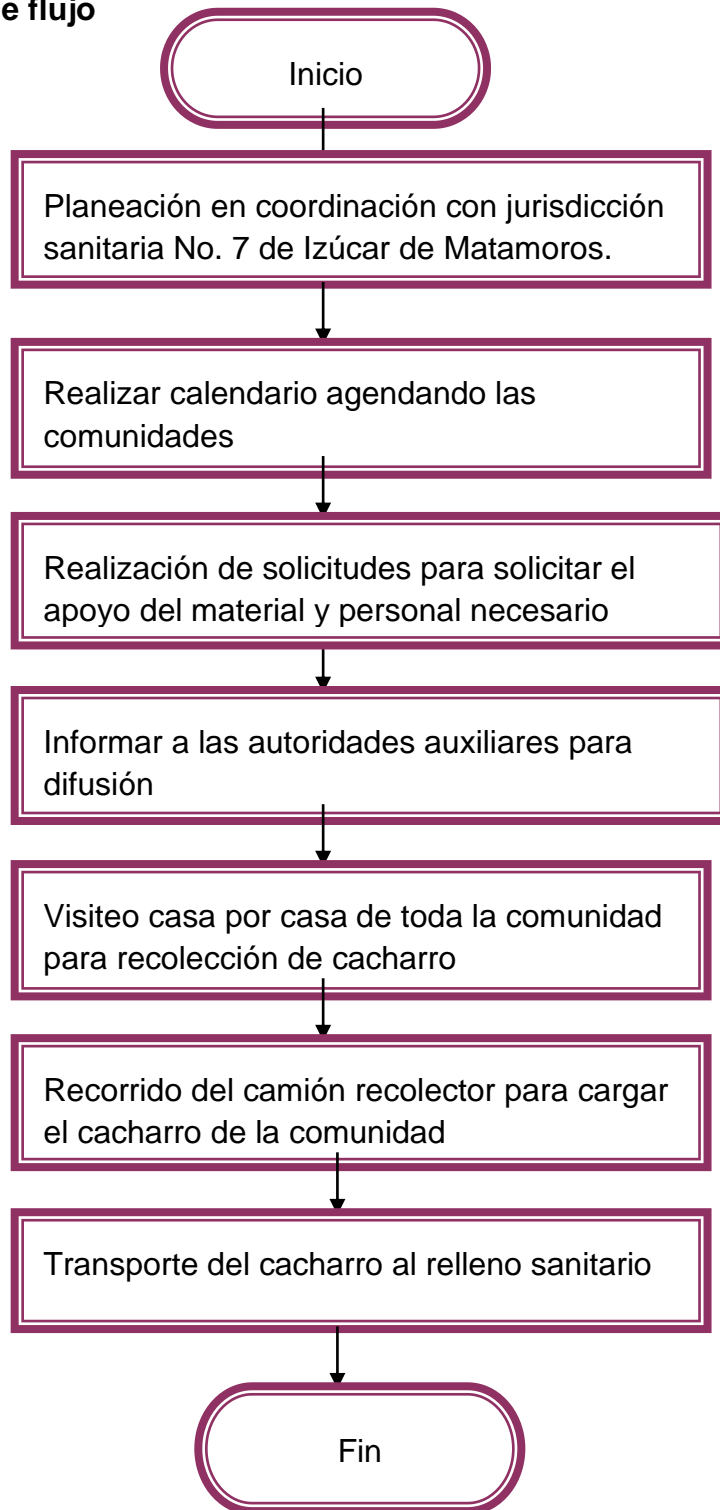
4.-Informar a las autoridades auxiliares (presidente, inspector, auxiliar de casa de salud) donde se llevará a cabo la jornada para iniciar con la difusión en la población y tener mayor éxito en la jornada de eliminación de criaderos.

5.-Realización de la jornada de descacharramiento en día y hora agendada. Iniciando el visiteo casa por casa y calle y por calle hasta cubrir toda la comunidad, avisando que recolecten su cacharro y lo saquen afuera de su domicilio.

6.-Recorrido por toda la comunidad con el camión que estará recolectando el cacharro para poder cargar y subir al camión todo el cacharro que se encuentre afuera de los domicilios y en terrenos baldíos.

7.-Se finaliza transportando todo el cacharro al relleno sanitario para depositarlo ahí y obtener el pesaje de toneladas total de cacharro.

Diagrama de flujo



- **JORNADA DE ESTERILIZACION Y VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA PARA CANINOS Y FELINOS**

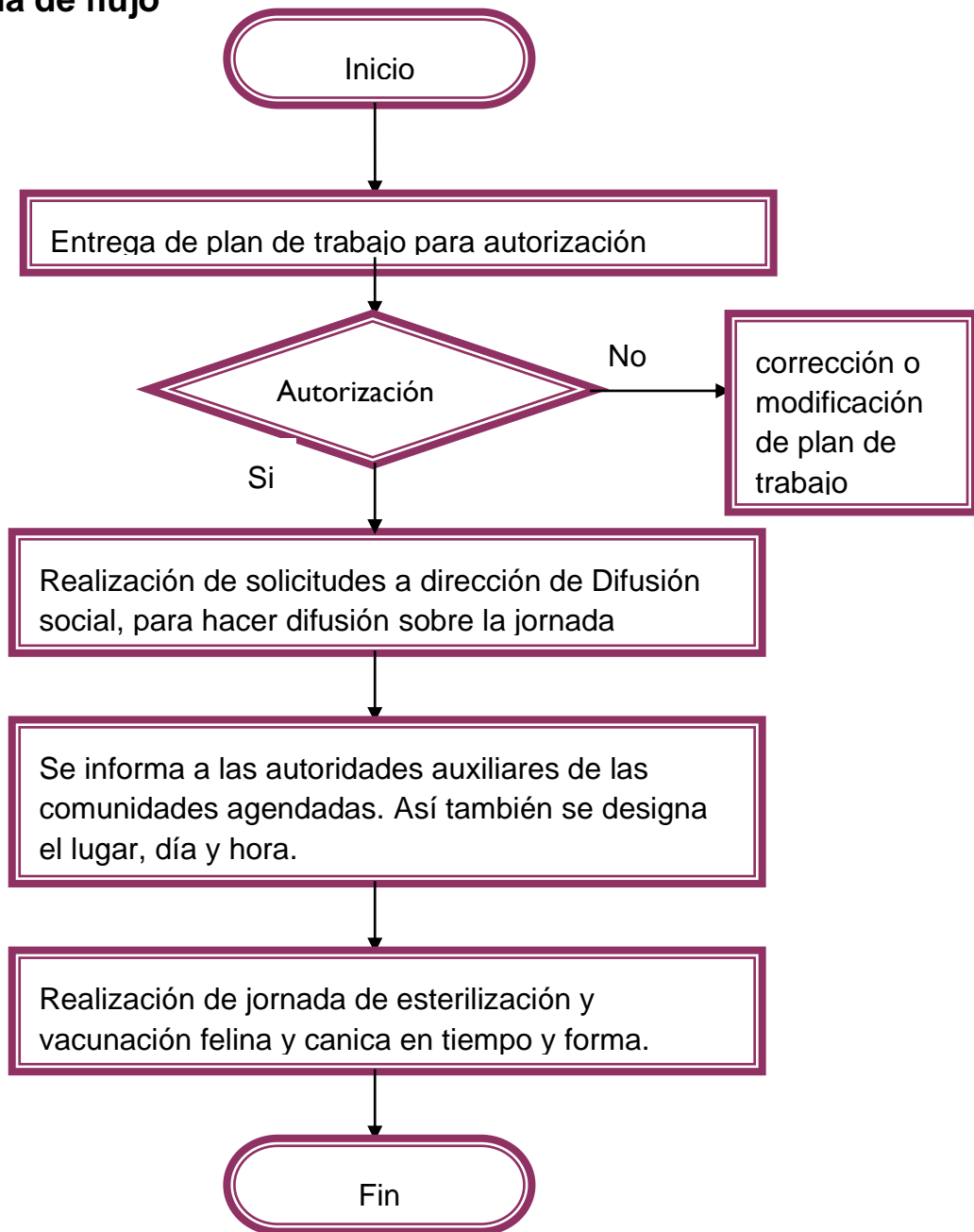
Objetivo

Eliminación de rabia humana transmitida por caninos y felinos ejecutando la campaña de vacunación antirrábica ofreciendo beneficios para la salud de la población en general. Así mismo llevar el control de la natalidad de perros, gatos y evitar nacimientos no deseados y crías sin control.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

- 1.-Planeación en coordinación con el Departamento de Zoonosis de la Jurisdicción Sanitaria N°07 de Izúcar de Matamoros.
- 2.-Entrega de plan de trabajo para la jornada de vacunación antirrábica y esterilizaciones a presidente Municipal constitucional de H. Ayuntamiento para su autorización.
- 3.-Realización de solicitudes a la dirección de Difusión social, para hacer difusión de la jornada de vacunación antirrábica canina y felina.
- 4.-Informarle a presidentes, inspectores y auxiliares de casas de Salud, sobre la vacunación antirrábica explicándoles las especificaciones para la vacunación y así poder difundir la información y tener un buen resultado. Así como para asignar el lugar, fecha y hora de la jornada.
- 5.-Realización de jornada de esterilización y vacunación en tiempo y forma.

Diagrama de flujo



- **CLORACION**

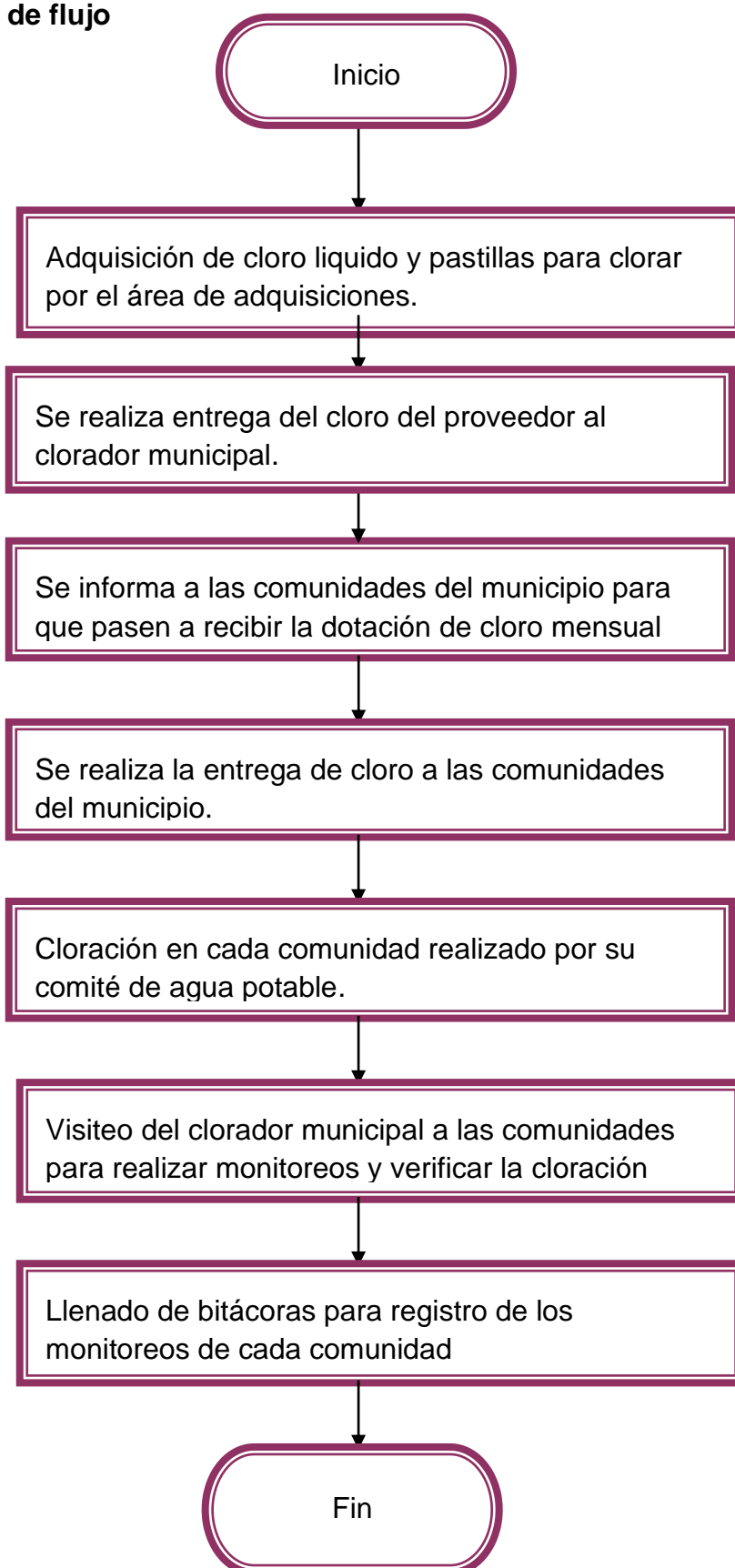
Objetivo

Realizar la correcta cloración de agua potable en todo el municipio para evitar y prevenir enfermedades como la disentería, las fiebres tifoideas y el cólera.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

- 1.-Adquisición de cloro liquido y pastillas para clorar por parte del área de adquisiciones.
- 2.-Se realiza entrega del cloro del proveedor al clorador municipal.
- 3.-Se informa a las comunidades del municipio para que pasen a recibir la dotación de cloro que les corresponde cada mes.
- 4.-Se realiza la entrega de cloro a las comunidades del municipio.
- 5.-Cloración de agua potable en cada comunidad realizado por su comité de agua potable.
- 6.-Visiteo del clorador municipal a las comunidades para realizar monitoreos y verificar que se este clorando correctamente el agua potable.
- 7.-Llenado de bitácoras para registro de los monitoreos en cada comunidad y cabecera municipal.

Diagrama de flujo



INSTRUCTIVO DE REALIZACIÓN DE MONITOREOS DE CLORACIÓN.

Objetivo

Verificar que se lleve a cabo la correcta cloración de agua potable.

Pasos a realizar

- 1.-Realización de calendario para visiteo a las comunidades del municipio para verificación de cloración.
- 2.-Realizar la visita a la comunidad correspondiente en su caseta de cloración o caja de agua.
- 3.-verificar que el dosificador de cloro se encuentre encendido y trabajando bien.
- 4.-Tomar una muestra de agua de la caja de agua o de la llave más cercana y depositarla en el kit comparador
- 5.-Agregar una pastilla de fenol a la muestra de agua dentro del kit comparador sin tocarla directamente con los dedos.
- 6.-Esperar a que la pastilla se disuelva en la muestra de agua.
- 7.-Si aparece una coloración rosa significa que si hay presencia de cloro en la muestra de agua. Si no hay ninguna coloración en la muestra de agua significa que no hay presencia de cloro y por ende no se esta realizando correctamente la cloración.
- 8.-Si se encuentra cloro en la muestra de agua se procede a el llenado de la bitácora de monitoreos.
- 9.-Si no aparece cloro en la muestra de agua se procede aumentando el goteo del dosificador de cloro.
- 10.-Se toma una nueva muestra de agua y se realiza nuevamente los numerales 5,6,7 y 8.
- 11.-Si nuevamente la muestra de agua no muestra una presencia de cloro, se procede a realizar el mantenimiento del dosificador, limpiando y purgando las mangueras y válvulas para que puedan pasar libremente el flujo de cloro.
- 12.-Se toma una tercera muestra de agua y se realizan los numerales 5,6,7 y 8 por tercera vez.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE MONITOREOS DE CLORACIÓN

Objetivo

Tener un registro de monitoreos acerca de la cloración de agua potable, así como la cantidad de cloro residual en cada comunidad.

LLENADO DE BITACORA

-Se anota el nombre y dirección de la persona del domicilio donde se tomo la muestra de agua.

-Se anota el pozo o caja de agua que provee el agua en el domicilio donde se tomó la muestra.

-Se anota la cantidad de cloro residual encontrado en la muestra con ayuda del kit comparador.

Nota: Se deben realizar entre 20 y 30 monitoreos al mes, en cada comunidad.

- **REALIZACIÓN DE CAMBIO DE FABOTERAPICOS.**

Objetivo

Verificar que se lleve a cabo la correcta la administración de suero heterólogo a la población.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

1.-Se recibe faboterapicos administrados, hojas de Violencia y formato C1- Estudio Epidemiológico de caso en la dirección de salud.

2.-Se acude a el área de epidemiologia “alacranismo” de jurisdicción sanitaria N°07 de Izúcar de matamoros, para realizar cambio de faboterapicos.

3.-Se realiza verificación de lote, fecha de caducidad y sello de vectores de faboterapico por parte del área de epidemiologia de jurisdicción sanitaria.

4.-Se realiza el cambio de faboterapicos.

5.-se realiza entrega de faboterapicos a personal que solicito el cambio de faboterapico.

Nota: en caso de que no se realice el cambio, se verifica el motivo.

Diagrama de flujo

